Ayuntam.to de N.o de Diz.e

En la Muy Noble Muy Leal y fidelissima Villa de Sicla y sala Capitular della a primero dia del mes de Diz.e de mil setecientos treinta y seis años se juntaron los Señores Justicia y Regimiento della a saber el Señor Liz.do D. Fran.co Ponze Abogado de los R.s Consejos Alcalde Mayor por su Mag.d Don Martin Serrano de Espejo, D. Fran.co Ortuño Serra D.n Pedro Ortuño Vizente D. Juan de los Rios Teran D. Pedro Aborin Viz.te D.n Martin Soriano Ortega Don Juan Ortuño Serra Don Pasqual Lorenzo Juilez D. Pedro Diaz Munoz Don Bernardo Li Serrano D.n Miguel Munoz Ortega, Don Joseph Ortega Ortuño y Don Fran.co Serrano de Espejo Regidores a tratar y conferir Cosas tocantes al Real Serv.o bien y Utilidad de esta Villa y sus Vecinos haviendo tratado y conferido acordaron lo sig.te

La Villa de Una Conformidad Dixo que respecto de aver Muerto Don Joseph Navarro Uno de los dos medicos de esta Villa y al mismo tiempo tenerse presente que el otro Medico Don Benito Arthaga se halla Con crecida hedad que le Imposibilita a poder Visitar a los Enfermos con aquella puntualidad que se requiere y deseando el mayor alivio y asistenzia del Bien comun y sus Vecinos en las Urgencias y Enfermedades que ocurran, y sin preciso elegir dos medicos de toda havilidad y suficiencia teniendo especiales noticias de concurrir estas circunstanzias en Don Fernando Diaz natural de la Ciudad de Villena que actualm.te se halla por Medico en la Villa de Alcaudete Reyno de Jaen y en Don Domingo Angel natural de la Villa de Caudete que se halla por medico en la Villa de los Infantes desde luego se les elige por tales Medicos de esta dha Villa Consignandoles a cada Uno en cada Un año trescientos y zinquenta Ducados; y al dho D.n Benito Arthaga dosientos ducados atendiendo a los muchos años que a servido a esta Villa y